



SE LOO VARTO VEINTE  
 TE MARAVEDIS AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 QUARENTA Y CINCO

de libere lo que sea desuarrado; Entendiéndose  
 por la dñ. = Acordo que el May. de las pñs  
 de yerruque a oho dñ. Jñ. Garcia Sarmien  
 to y dñeja los ohoos quimantos no venta y  
 Quatro dñ. Entendiéndose dñ. Imperfuicio de lo  
 Mesuelo f. ta Mal Chano. sobre que no  
 se paguen los Corridos de dñ. Senso hasta  
 que la dñ. este satisfecha de lo que y n  
 devida m. = pago en los años que los nre  
 mesados cobraron al dñ. por su m. o  
 deviendo ser otras dñ. e pago en en zapres.  
 en la Contaduria para quando se pñ. nri  
 pñ. a pagar ohoos Corridos q. se des. pache  
 ta Correspon dñ. e libranza =

Ministros  
 Despachada

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de  
 Alonso de Campos ruzillo y dñ. Garcia  
 Ministros ordinarios de la dñ. por el que se u  
 pñ. an que en atendi. a los dñ. e trabajo  
 Quetubieron f. el mes de Noviembre del año  
 proximo entras los dñ. labradores q. que  
 Concuixeran a la composi. del Boraxal  
 maior para hechar el agua ala Robeda

